



## Resolución Directoral N° 2377 -2022

TARAPOTO, 04 NOV. 2022

Vistos, los documentos adjuntos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por el presupuesto son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO**, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES  
DOC DE IDENTIDAD  
SEXO  
FECHA DE NACIMIENTO  
REGIMEN PENSIONARIO  
TÍTULO Y/O GRADO  
ESPECIALIDAD

GARAY PILCO, KEVIN ARTURO  
D.N.I. N° 71652733  
MASCULINO  
03/09/1995  
D.L. N° 19990  
CON ESTUDIOS PEDAGOGICOS NO CONCLUIDOS  
DESARROLLO PERSONAL CIUDADANÍA Y CÍVICA

**1.2. DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL Y/C MODALIDAD  
INSTITUCION EDUCATIVA  
CÓDIGO DE PLAZA  
CARGO  
MOTIVO DE LA VACANTE

Secundaria  
VIRGEN DOLOROSA  
1197114121P8  
PROFESOR  
LICENCIA SGR POR MOTIVOS PARTICULARES DE: RÍOS GARCIA, KERLIN,  
Resolución N° 11667-2022  
18 HRS CIENCIAS SOCIALES, 6 HRS COMUNICACION, 3 HRS ATENCION A  
ESTUDIANTES, 1 HRS ATENCION A PADRES , 2 HRS TRABAJO COLEGIADO

CARGA HORARIA

**1.3. DATOS DEL CONTRATO :**

N° DE EXPEDIENTE  
REFERENCIA  
VIGENCIA DEL CONTRATO  
JORNADA LABORAL  
FASE DE ADJUDICACION

14854      N° DE FOLIOS: 6  
Desde el 17/10/2022 hasta el 31/12/2022  
30 Horas Pedagógicas  
CONTRATACION EXCEPCIONAL

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley



DR. MILTON AVIDON FLORES  
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
Unidad de Gestión Educativa Local San Martín

MAF/DPSIII  
JEVG/JOO  
RVP/DGI  
DJOP/AAJJ  
ARP/RRHH  
MGRV/RN